

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE PINARES DE SORIA****PRESUPUESTO 2012**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Mancomunidad para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....1.500	Gastos de personal20.000
Transferencias corrientes.....23.000	Gastos en bienes corrientes y servicios13.500
Enajenación de inversiones reales.....15.000	Gastos financieros500
TOTAL INGRESOS.....39.500	Transferencias corrientes5.500
	TOTAL GASTOS39.500

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios, 1

Laboral temporal, 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 13 de enero de 2013.– El Presidente, Fidel Soria García.

248b

BOPSO-16-08022013